



HONORABLE CONCEJO  
CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS

**ACUERDO NÚMERO 007**  
(22 de noviembre de 2014)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN INCENTIVOS TRIBUTARIOS EN MATERIA DE IMPUESTO PREDIAL Y DE INDUSTRIA Y COMERCIO"**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTAROSA DE OSOS**, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere por los artículos 313 y 317 de la Constitución Política. Las leyes 14 de 1983, 44 de 1990 y 136 de 1994, y

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** El contribuyente que se ponga a paz y salvo del impuesto predial y/o de industria y comercio, a más tardar hasta el 31 de diciembre de 2014, obtendrá un incentivo o descuento del setenta por ciento (70%) del valor total de los intereses de mora.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La condonación establecida en el artículo primero del presente Acuerdo, se aplicará únicamente para los contribuyentes que cancelen la totalidad del impuesto al 31 de diciembre de 2014.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y posterior publicación.

**EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, EL DÍA DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE 2014 Y EN PLENARIA DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO EL DÍA VEINTIDÓS (22) DE NOVIEMBRE DE 2014.**

JESÚS FERNEY ESCOBAR LENIS  
Presidente

MAYDE JHULIANA PAVAS OTALVARO  
Secretaria

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

El presente Acuerdo fue aprobado surtiendo el procedimiento establecido en el Artículo 73 de la ley 136 de 1994, al haberse dado dos debates reglamentarios

Santa Rosa de Osos, 22 de noviembre de 2014

El Acuerdo número 007 fue sancionado en esta fecha.

PRESIDENTE

SECRETARIA

Mayde' Parra O.

ACERCA DE

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos, 22 de noviembre de 2014

El Acuerdo número 007 fue sancionado en esta fecha

ALCALDE

EL SECRETARIO

CERTIFICO

Que el Acuerdo número 007 que antecede fue publicado hoy 22 de noviembre de 2014

EL SECRETARIO